

**ACUERDO No. 004 de 2021**  
**(15 de abril de 2021)**

*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

En ejercicio de sus facultades señaladas en el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, contar con el *“Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo”*.

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 18 del artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa Metro de Bogotá S.A., es función de la Junta Directiva aprobar del presupuesto y ejercer las funciones que le establezca la Ley.

Que en la sesión No. 055 del quince (15) de abril de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2022, por valor de ciento cincuenta millones quinientos setenta y siete mil ochocientos un pesos constantes de 2021 (\$150.577.801) para la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar Ecuestre, de Emmanuel Frémiet para la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 y por valor de treinta millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos constantes de 2021 (\$30.237.422) para la Interventoría al contrato para la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar Ecuestre, de Emanuel Frémiet para la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB Tramo 1, son los aportes de cofinanciación del Distrito Capital.

Formato GL-FR-012\_V4

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2021**

*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”*

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022, por valor de ciento ochenta millones ochocientos quince mil doscientos veintitrés pesos constantes de 2021 (\$ 180.815.223), del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB para amparar los siguientes conceptos que tendrán inicio en la actual vigencia:

RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA (2022)	PLAZO
423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	Contrato para la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura bolívar ecuestre, de Emmanuel Frémiet	\$687.214.146	\$536.636.345	\$150.577.801	2022
	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para el “contrato de la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar ecuestre, de Emmanuel Frémiet”.	\$137.442.829	\$107.205.407	\$30.237.422	2022

**Artículo 2º.** Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

### CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2021

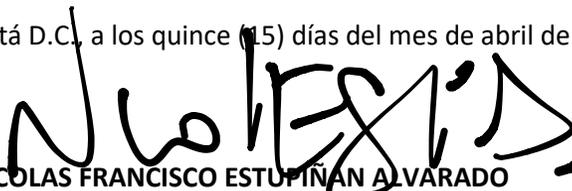
*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”*

**Artículo 3º.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaria de Planeación Distrital y al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

**Artículo 4º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de abril de 2021.



**NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO**  
Presidente



**PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA**  
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Fabián Andrés Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera  
Andrea Pérez Cadavid – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero  
Leónidas Narvárez Morales – Gerente General – EMB  
Diana Celina Rocha - Asesora Secretaría Distrital de Movilidad  
Jenny Abril Forero – Asesora Secretaría Distrital de Movilidad  
Julieith Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación SDM